REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 4562 /2011.
ARICA, 15 JUL 2011

VISTOS:

a) **Ordinario Nº1932,** de fecha 04 de Julio del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
b) **Memorándum N°543,** de fecha 08 de Julio del 2011, del Secretario Comunal de Planificación.
c) **Registro Interno Nº11106**, de fecha 11 de Julio del 2011, de Administración Municipal
d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"Apoyo a la Agrupación Afro Lumbanga, en la celebración de su 8º Aniversario",** el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.-NOMBRE	:	**Apoyo a la Agrupación Afro Lumbanga, en la celebración de su 8º Aniversario**
1.2.-EJECUTA	:	Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.
1.3.-LUGAR	:	Villa Albergue.
1.4.-FECHA	:	Julio 2011.
.5.-CLAUSULA C/V	:	No Aplica
1.6.-COBERTURA	:	150 personas.
1.7.-PROGRAMA	:	La organización LUMBANGA en conjunto con la oficina afrodescendiente, realizaran una serie de actividades culturales durante el mes de junio y julio en el marco del aniversario de la organización, en la cual culminará con un taller final donde se realizará una cena de clausura para todos los que participaron en las diversas actividades previas a esta celebración.
II.- FUNDAMENTOS	:	La Ilustre Municipalidad de Arica, promueve la participación e implementación de políticas públicas que vayan a favor de la cultura Afrochilena y a su vez el fortalecimiento institucional de las propias organizaciones afro.
III.-OBJETIVO GENERAL	:	Apoyar las actividades sociales y culturales que la organización Lumbanga realizará con la comunidad Ariqueña en el marco de su 8° aniversario, la segunda organización Afrodescendiente en Chile.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	1. Realizar una charla de promoción de la cultura afrochilena. 2. Participación de un taller de clausura de las actividades enmarcadas en el aniversario.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS		**Humanos:** • Alcalde de Arica. • Director DIDECO. • Comunidades Afrodescendiente. • Oficina Comunal de Afrodescendiente. **Requerimientos a publicar en portal Chile compra:**

CANT.	DETALLE	TOTAL
70	Cenas, consistente en entrada, plato de fondo y un vaso de bebida.	140.000
	TOTAL	**140.000**

Valor total del programa IVA incluido $ 140.000.-

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. **De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:**

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Empanadas de horno y jugos	215.22.01.001	Alimento para personas	A.G.Nº 5 Programas Recreacionales	140.000
			Valor Total $	**140.000**

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica, Dideco y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDE

WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/CCG/LCP/emv.